



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

N° 639-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de octubre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 16346-24 y el informe N° 053-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de octubre del 2024, sobre término y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74° de Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 022-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de enero del 2024, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P Actualizado 2024) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, en el cargo de Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 0685) del Servicio de Anatomía Patológica, en cual se encuentra calificado como cargo estructural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024 se resuelve en el numeral 13.2 del Artículo 13 delegar durante el año Fiscal 2024 a los Jefes de Oficinas de Recursos Humanos o las que hacen sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especificados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la ley N° 30057, ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal entre ellas: Asignación de Funciones de cargo estructural;

Que, con Resolución Administrativa N° 229-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 14 de julio del 2024, se asignó a la servidora profesional nombrada Licenciada Elizabeth Mérida RIOS PAGAR, con DNI N° 09486140, las funciones de Coordinadora del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir del 16 de julio de 2021;

Que mediante el Informe N° 415-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la propuesta de asignar a la servidora Yolanda María Garay Cárdenas, como responsable del Equipo de Adquisiciones de dicha Oficina;





Que, mediante Expediente del Visto, en la Hoja de Ruta de fecha 15 de octubre del 2024, en el rubro Observaciones el Jefe de la Oficina de Personal, previas coordinaciones con la gestión, indica **asignar en adición a sus funciones** a la servidora Yolanda María Garay Cárdenas, la Jefatura del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el Informe N°053-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 22 de octubre del 2024, la Oficina de Personal concluye que es procedente atender la propuesta de la Jefa de la Oficina de Logística del HONADOMANI "San Bartolomé" y emitir el acto resolutorio de asignación en adición a sus funciones como Jefa del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a la servidora con contrato a plazo fijo Yolanda María GARAY CÁRDENAS;

Con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar en adición a sus funciones, a partir de la fecha, a la servidora contratada a plazo fijo Yolanda María GARAY CÁRDENAS, con DNI N° 10335068, con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STF, las funciones de Jefa del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º.- Dar término a partir de la fecha, a las funciones de Coordinadora del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración a la servidora nombrada Lic. Elizabeth Mérida RIOS PAJAR, con DNI N° 09486140, con el cargo de Especialista Administrativo III, nivel remunerativo SPD del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 3º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de las servidoras en mención.





Resolución Administrativa

Lima, 29 de octubre del 2024

Artículo 5º.- Disponer que las servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial Nº D000173-2024-SG-MINSA.



Artículo 6º.- Disponer que las servidoras mencionadas en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 7º.- Establecer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
[Signature]
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

- CAHCH/cahch
- C.C : D.G
- O.E.A
- O.E.I
- Oficina de Logística
- Equipos de Personal
- Interesadas
- Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GERON DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. Nº Fecha. 29 OCT 2024